

RESOLUCIÓN N° 05/2025

POR LA CUAL SE NOMBRA AL FUNCIONARIO **M. SC. ANGEL GUSTAVO HEIMANN FERNANDEZ**, COMO “DIRECTOR ACADÉMICO” CARGO DE CONFIANZA DEPENDIENTE DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 15 de enero del 2025.

VISTA:

La solicitud para nombrar al funcionario **M. Sc. Angel Gustavo Heimann Fernandez**, con C.I. N° 3.211.937, como “Director Académico” cargo de confianza dependiente del decanato de la Facultad de Ciencias y Tecnología, rubro previsto en la **Ley N° 7408/2024** de Presupuesto General de la Nación correspondiente al periodo fiscal 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario fue nombrado por resolución del Rectorado N° **414/2019**, de fecha 18 de diciembre del 2019, en el cargo de “**Coordinador de Bienestar estudiantil – FACITEC - Salto del Guairá**”, de la carrera de Análisis de Sistemas de la FACITEC.

Que, el funcionario fue comisionado por resolución del rectorado N° **303/2021** de fecha 15 de diciembre del 2021 y venia cumpliendo funciones de “Director Académico Interino” de la FACITEC desde el año 2021.

Que por resolución del rectorado N° **416/2024** de fecha 27 de diciembre del 2024, se aceptó la renuncia presentada por el Lic. Angel Gustavo Heimann Fernandez y se declaró vacante el cargo de “Coordinador de Bienestar estudiantil – FACITEC - Salto del Guairá” desde el mes de enero del 2025.

Que, por resolución del rectorado N° **04/2025**, se declaró vacante el cargo de “Director Académico” cargo de confianza dependiente del decanato de la Facultad de Ciencias y Tecnología desde el mes de enero del 2025.

Que, el rubro de “Director Académico” se halla previsto en la **Ley N° 7408/2024** que aprueba el Presupuesto General de la Nación correspondiente al periodo fiscal 2025 desde el mes de enero.

Que el cargo de “Director Académico” es dependiente directamente de la máxima autoridad del decanato de la Facultad de Ciencias y Tecnología, por lo tanto se trata de un **cargo de confianza y sujeto a libre disposición**, de conformidad a la establecido en el Art. 8° de la Ley 1626/2000 de la Función Pública que establece: *son cargos de confianza y sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas:*

.....Inc. e) los directores jurídicos, económicos o similares de los organismos o entidades del Estado, con excepción de los que integran la carrera de la función pública.

Que cabe mencionar el **Art. 146** del Anexo al Decreto Reglamentario N° **8452/2018** el cual establece:

Los cargos vacantes disponibles al 31 de diciembre del 2017 podrán ser utilizados conforme a los procedimientos detallados a continuación:

Inc. b) No se requerirá autorización del EEN y del MH para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos presupuestados de Ministros, Viceministros, Directores, Coordinadores, hasta el cargo de Jefe de Departamentos y equivalentes en los OEE,.....

...../lll/.....

RESOLUCIÓN N° 05/2025

Que, con el nombramiento de este cargo de confianza, se busca es optimizar y regular el funcionamiento administrativo y académico de la Facultad de Ciencias y Tecnología y de esa manera consolidar la gestión como un todo.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector”: **Inc. b)** Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú; **Inc. e) Nombrar y remover al personal administrativo del Rectorado y, a propuesta de los Decanos, a los funcionarios de las Facultades;** **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que, la Ley N° 3.985/10 de creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. NOMBRAR al **M. Sc. Angel Gustavo Heimann Fernandez**, con C.I. N° 3.211.937, como “**Director Académico**” cargo de confianza dependiente del decanato de la Facultad de Ciencias y Tecnología, con antigüedad desde el mes de **enero del 2025**, en la Linea Presupuestaria 3.000, categoría UN4, con un salario mensual de guaraníes seis millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientos cuarente y uno (**Gs. 6.894.241.-**), por los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2do. DEJAR sin efecto la resolución del Rectorado N° **303/2021** de fecha 15 de diciembre del 2021 “*POR LA CUAL SE COMISIONA AL FUNCIONARIO LIC. ANGEL GUSTAVO HEIMANN FERNANDEZ, COORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, PARA CUMPLIR FUNCIONES DE DIRECTOR ACADÉMICO INTERINO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SEDE SALTO DEL GUAIRÁ*”.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector